

Carta abierta a la Excelentísima Minis- tra de Educación y Ciencia Doña María Jesús San Segundo

Como educadores y personas que hemos dedicado una parte importante de nuestras vidas a la difícil misión de enseñar, nos sentimos en la obligación de dirigirnos a Usted ante las múltiples dudas que nos asaltan de cara al futuro de los estudios superiores de Danza.

Varios son los asuntos que nos preocupan:

Primero: En junio del 2004, concurrimos a la III y última convocatoria de ayudas para el diseño de planes de estudio y títulos de grado de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

El primer objetivo de esta convocatoria era la realización de estudios y supuestos prácticos para el diseño de planes de estudio y de títulos oficiales de Grado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.

El segundo objetivo consistía en la elaboración de un Libro Blanco que recogiera el resultado del estudio o supuesto práctico, que posteriormente sería editado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, remitido, tras un proceso de evaluación a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia y al Consejo de Coordinación Universitaria para su consideración.

Nos presentamos a esta convocatoria, ya que el Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso" de la Universidad Rey Juan Carlos graduó el 4 de junio de 2004, la primera promoción de Grado Superior de Danza en sus dos especialidades, Coreografía y Técnicas de Interpretación y Pedagogía de la Danza. Por lo tanto en el curso académico 2004-2005, entramos en el quinto año de implantación del Real Decreto 1463/1999 que estableció los contenidos mínimos y las Pruebas de Acceso al Grado Superior de Danza, en consecuencia y partiendo de su Disposición Final Cuarta corresponde en un período no superior a cinco años su revisión.

Por esta razón vimos en esta convocatoria una gran utilidad, en primer lugar, porque siendo el único Centro que ha desarrollado el 100% del proyecto curricular de Grado Superior de Danza en sus dos especialidades, desde el punto de vista de la práctica, poseíamos el mejor instrumento para valorar los resultados. Estábamos, pues, en condiciones de liderar un estudio acer-

ca del proceso de implantación de las enseñanzas de grado Superior de Danza. En segundo lugar, porque al mismo tiempo se desarrollaba el estudio de adecuación de estas enseñanzas de acuerdo con las exigencias que plantea su inserción en el Espacio Europeo de Educación Superior, esto último tenía como base el listado de las 48 universidades europeas que imparten titulaciones de danza.

Lamentablemente, esta convocatoria aunque en sus objetivos se refería el Espacio Europeo de Educación Superior, estaba restringida a Universidades, lo que marginaba totalmente las enseñanzas artísticas de Grado Superior (equivalentes a "todos los efectos" a Licenciado Universitario), ya que a excepción de la Universidad Rey Juan Carlos que acogió en el 2001 al Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso", no existía otra que estuviera impartiendo la titulación oficial de Grado Superior de Danza en ninguna de sus dos especialidades. No obstante, decidimos conjuntamente con otras cuatro universidades que desarrollaban titulaciones propias de danza presentarnos a esta convocatoria para saber que respuesta se nos daba.

Somos conscientes desde luego que la lógica hubiera sido **coordinarnos con otros centros no universitarios que imparten la titulación de Grado Superior en Danza** (estudios equivalentes a todos los efectos a Licenciatura Universitaria), pero de haberlo hecho nos hubieran rechazado por estar fuera de las bases de la convocatoria.

Finalmente, el Director de programas de ANECA, nos dio una respuesta. Las enseñanzas de Grado Superior de Danza se encuentran al igual que el resto de las enseñanzas artísticas, aunque equivalentes a Licenciatura Universitaria en el marco de la Enseñanza Secundaria, lo que supone el primer obstáculo para su ingreso en el espacio Europeo de Educación Superior. Lo segundo es que en efecto, la convocatoria se dirigía a universidades. Al ser la nuestra la única que presentaba un proyecto sobre la base de la titulación oficial y el resto sobre experiencias de titulaciones propias existía una dicotomía, ya que se planteaban objetivos diferentes que hacían pensar en una falta de coordinación, las razones ya la hemos expresado anteriormente.

Finalmente, hemos tenido contactos con el Secretario de Estado de Universidades, el Prof. D. Salvador Ordóñez que mostró una gran preocupación por la solución de esta cuestión y con el Director General de Educación. No obstante, nuestra mayor preocupación es que conocimos, a través del Asesor de Danza del Ministerio, que se trabajaba en un Anteproyecto de Ley que saldría en primavera y que modificaba el estatus de estas enseñanzas superiores. En este punto, **estimada Ministra nos hubiera gustado tener la posibilidad de expresar nuestra opinión en el caso de la Danza, dado que hemos dedicado 14**

años de trabajo al proyecto de estudios de Grado Superior de Danza en España. Sin que esta opinión pasara por la remuneración económica.

Nos comento el Asesor de Enseñanzas Artísticas del Ministerio que existe un Comité de Expertos, pocos, pues no hay presupuesto, y por ello nos gustaría conocerlos e intercambiar experiencias con ellos para que las medidas que se adopten en el futuro al menos estén contrastadas con la realidad que supone la implantación en la práctica del 100% del currículo del Grado Superior de Danza.

Segundo: Se ha hecho público un anteproyecto de Real Decreto relativo a los estudios de Danza anteriores a la LOGSE y su consiguiente homologación con el título de Grado Superior de Danza. Conocemos lo difícil e injusto del tratamiento que históricamente se ha dado a estos estudios, pero creemos que también es necesario un poco de objetividad en este sentido, para no incurrir nuevamente en otros agravios comparativos que a la larga se conviertan en exigencias y concesiones que atenten contra la calidad de estas enseñanzas.

Los títulos anteriores a la LOGSE ya fueron reconocidos como equivalentes a Licenciatura Universitaria a efectos de docencia en el Grado Elemental y Medio de las Enseñanzas de Régimen Especial de Danza, lo cual dada la experiencia profesional de estas personas les sitúa con una gran ventaja en el mercado laboral, frente a los actuales titulados de Grado Superior de Danza, fundamentalmente en el caso de la especialidad de Pedagogía de la Danza, a pesar de tener una formación académica muy inferior.

Sin embargo, cuando se analizan los planes de estudios anteriores a la LOGSE, vemos que su formación es igual o inferior al actual. Grado Medio, no obstante, a los actuales titulados para el ejercicio docente se les exige cursar los estudios de Grado Superior. Si bien es cierto que al Grado Superior se puede acceder a través de las Pruebas de Acceso sin requisito, lo cual puede eximir a los candidatos del título de Bachiller, también es cierto, que la formación superior que reciben durante cuatro años de carrera es en si misma un filtro, ya que los que no sean capaces de superar sus deficiencias de escolaridad no obtendrán ninguna titulación.

Ante la perspectiva de un proceso de homologación que exige a los que cursaron estudios anteriores a la LOGSE del título de Bachiller convirtiéndolos en Licenciados Universitario, pues las enseñanzas de Grado Superior de Danza son equivalentes a todos los efectos, nos sentimos en la obligación de expresar nuestra preocupación en este sentido, ya que al producirse esta homologación el campo de acción de estos profesionales rebasa los límites de las enseñanzas de régimen especial de

Danza, que es muy amplio, pues abarca también el Grado Superior, lo que en el futuro, no sólo va frenar el acceso de los más capaces, sino hará peligrar la calidad de la enseñanza y afectará seguramente a otros sectores de la enseñanza.

Ante todo debemos aclarar que no estamos en contra de una homologación pero nos preguntamos si todo este planteamiento alguna vez ha tenido en cuenta el esfuerzo de los jóvenes que ya han alcanzado una preparación muy superior dentro de los cuales hay muchos que tenían los estudios completos anteriores a la LOGSE y se han titulado de Grado Superior dentro del nuevo plan. Sabemos que existen muchos profesionales que por su relevante trayectoria merecen ser Licenciados y más, pero creemos que la legislación, que se puede mejorar, contempla en este nivel de enseñanza la figura del Profesor Emérito, o del Profesor Especialista e incluso la de Doctor Honoris Causa si así se requiriese para ubicarles con las ventajas que se han ganado. Pero ellos suponen dentro de los profesionales de la Danza una pequeña minoría.

En este sentido, estimada Ministra somos portavoces de esas generaciones jóvenes que no han sido escuchadas y que le rogamos tenga en cuenta y de una gran parte del mundo académico que no comparte los criterios de homologación que se plantean en dicho Anteproyecto de Ley

Tercero: Por último, debo explicar que el Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso" conjuntamente con el Departamento de Comunicación Audiovisual de la Facultad de Ciencias de la Comunicación puso en marcha en el presente curso académico 2004-2005, el primer programa de Doctorado en Artes Escénicas orientado a profesionales de la Danza y a otros especialistas de esta esfera que cuenta con 40 estudiantes de los cuales 18 provienen de la primera promoción de Grado Superior de Danza. Este programa se encuentra codirigido por la Catedrática de Ciencias de la Comunicación Prof. Doña Carmen Caffarel Serna y el Sub-Director del Instituto Prof. D. Amador Cernuda Lago.

En este sentido, igual que en los anteriores, nos gustaría participar de los estudios que se realizan acerca de la formación de Tercer Ciclo de las Enseñanzas Artísticas, pues ya estamos trabajando en su adecuación conforme al las normativas del Espacio Europeo de la Educación Superior.

Por último, creemos necesario informarle sobre nuestro trabajo, lógicamente después de esta carta escuchará versiones que no siempre se ajusten a la realidad y por eso nos gustaría explicarle que el Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso" se crea en el marco de una Fundación, financiada con presupuestos públicos, con instalaciones públicas y para servicio público. Su ubicación dentro de la Uni-

versidad Pública Rey Juan Carlos define claramente su naturaleza.

Debemos aclarar, además, que no estamos representados por el Real Conservatorio Profesional de Madrid, pese a que en el 2002, se nos describió a este Centro sólo a efectos de depósito de las Actas Finales de Evaluación, ya que los estudios de Grado Superior de Danza, a pesar de su equivalencia a Licenciatura Universitaria, se encuentran como Usted conoce, dentro de las enseñanzas de secundaria.

Nuestro punto de partida en la implantación de las enseñanzas regladas de Grado Superior de Danza, estuvo en el diseño curricular desarrollado en la Universidad Complutense, para el marco de la experimentación educativa, proyecto que fue autorizado por la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación, mediante un dictamen en el que se certificaba que se ajustaba a los contenidos regulados en el Real Decreto 1463/1999. Este diseño curricular lo desarrollamos en los cursos 2000-2001 y 2001-2002 y abarcó las dos especialidades Coreografía y Técnicas de Interpretación y Pedagogía de la Danza. En él, trabajaron 26 profesores de ellos 23 españoles y tres cubanos.

No obstante, la Dirección de Real Conservatorio de Madrid no asumió este proyecto por considerar que no era **"totalmente español"**, y que a pesar de lo expresado anteriormente consideraban que estaba presente la influencia de la **escuela cubana de ballet**.

El 4 de octubre de 1990, se promulgó la Ley Orgánica General de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) que preveía el desarrollo del Grado Superior de Danza con equivalencia a Licenciatura Universitaria, y su implantación en el curso académico 2000-2001. En 1992 se crea en la Universidad Complutense de Madrid la Cátedra de Danza "Alicia Alonso", de esta forma la Universidad se anticipaba y elaboraba el primer diseño curricular para estos estudios que se impartirían en el marco de titulaciones propias hasta el año 1999.

El Rector de la Universidad, D. Gustavo Villapalos Salas, empeñado en sacar adelante estos estudios desde la Universidad, encarga a Doña Alicia Alonso y a un grupo de sus colaboradores el proyecto de formación superior en esta rama del Arte. Su decisión, explico entonces, estaba fundamentada en la experiencia de casi 50 años de la Escuela Cubana de Ballet, su prestigio y su cercanía al pueblo español, desde el punto de vista de su idiosincrasia expresiva. Pensamos que seguramente sus razones fueron las mismas que en 1997 llevaron a la Asamblea General de Naciones Unidas a votar por unanimidad la Resolución Nº 59/1997 de 10 de Noviembre mediante la cual se reconoce a la **escuela cubana de ballet**, como inestimable contribución al patrimonio cultural de la humanidad *por sus resultados y su grado de implantación a nivel*

nacional, regional e internacional, al tiempo que declaraba el 50 Aniversario del Ballet Nacional de Cuba efeméride del bienio. En muy pocas ocasiones ha llegado tan lejos el reconocimiento al Arte de la Danza. También debemos añadir que nuestro esquema de trabajo en 1998 se trasladó a la Universidad de Alicante con la creación de la II Cátedra de Danza Alicia Alonso.

Nuestro proyecto curricular incluyó las materias que contiene el Real Decreto 1463/1999 que regula los contenidos mínimos de los estudios de Grado Superior de Danza y las Pruebas de Acceso. Anteriormente el diseño curricular, implantado a través de las titulaciones propias, incluía por vez primera en España materias hasta ese momento desconocidas por los bailarines. Disciplinas como Estética de la Danza, Antropología de la Danza, Psicología Aplicada a la Danza, Kinesiólogía de la Danza, Interpretación y Dramaturgia, Música Aplicada a la Danza, así como un conjunto de asignaturas pedagógicas como Sociología de la Educación, Psicopedagogía, etc. De todo esto se informaba periódicamente a la comisión del Ministerio, que por entonces trabajaba en Barcelona y que tenía a su cargo la elaboración del borrador del anteproyecto de Ley. Gracias a estas informaciones, las referidas materias, quedaron incluidas en el Anteproyecto del Real Decreto.

Desde el primer momento se establecieron dos especialidades: la de Coreografía e Interpretación y la de Pedagogía de la Danza, así mismo en 1995, Doña Alicia Alonso, planteó que era imposible desarrollar unos estudios superiores de Danza que no estuvieran ligados a la práctica y creó el Joven Ballet de Cámara de Madrid, unidad docente donde los profesionales que cursaban estudios superiores podían realizar sus prácticas escénicas e iniciar el camino de la madurez escénica. Esta compañía ha sido muy útil a intérpretes y coreógrafos, para los primeros por la experiencia que supone el contacto con el público, para los segundos, porque si bien el talento creativo no se enseña, el oficio se aprende manejando el espacio escénico y con el contacto con bailarines profesionales. No se puede sustituir esta experiencia con programas informáticos que pueden ser herramientas útiles, pero que jamás pueden reemplazar la experiencia de trabajar con personas. También, esta compañía, es una parte importante en la formación de los pedagogos, pues la enseñanza del Repertorio pasa necesariamente por el montaje y la repetición, aspecto este que no se puede desvincular de la práctica.

Así llegamos al año 1999, fecha en que se promulgó el Real Decreto 1463 que regulaba el 50% del currículo de Grado Superior de Danza y el resto quedaba en manos de las Comunidades Autónomas. En este momento, nos dirigimos nuevamente, a la Consejería de Educación, para que el diseño curricular de estudios superiores que se desarrollaba en la

Universidad Complutense, y que se había ido ajuntando conforme avanzaban los anteproyectos de este cuerpo legal, se pusiera en práctica en el marco de la experimentación educativa de la titulación oficial. Este proyecto, además, comprendía un estudio de viabilidad económica.

En consecuencia, se dicta la Orden No. 3908/2000 por la que se crea el Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso", primer centro autorizado en España a impartir las enseñanzas de Grado Superior de Danza en sus dos especialidades, partiendo del principio sostenido por Doña Alicia Alonso, de iniciar simultáneamente las dos especialidades considerando que una complementaba a la otra. En primer lugar porque los estudiantes de coreografía e interpretación para no perder el nivel técnico alcanzado durante su formación de Grado Medio y poder realizar las prácticas planificadas en compañías de danza conforme al Real Decreto, no podían abandonar su preparación física, asimismo, los de pedagogía podrían durante toda la carrera y sin salir del centro realizar prácticas docentes durante los cuatro cursos, no sólo impartiendo clases o visualizándolas, sino participando en los montajes de repertorio como repetidores.

El Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso" se crea en el marco de una Fundación con capital público e instalaciones públicas, esto permitía la utilización del derecho privado, lo que le daba una total autonomía de gestión y mecanismos ágiles que garantizaban la contratación y movilidad del profesorado. Estas enseñanzas para que sean eficaces requieren del montaje de grandes o medianas producciones donde además de poner en marcha los conocimientos como intérpretes o creadores, los estudiantes pongan en prácticas sus conocimientos de diseño de vestuario, de escenografía e iluminación, así como el manejo de las nuevas tecnologías del espectáculo. Para todo esto es necesario encontrar otras fuentes de financiación al margen de la pública que garanticen los aspectos básicos de la formación y que es parte de su preparación como gestores culturales.

Esta fórmula permitía además la vinculación a la Universidad dentro de un estatus de autonomía y un reglamento de Régimen Interno propio. En consecuencia en 2001, con el fin de dar carácter universitario a estas enseñanzas se promovió la adscripción del Instituto a la Universidad Rey Juan Carlos, lo que permitía fomentar la investigación y la creación artística de calidad. De esta manera, pudimos dar cumplimiento a las Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1463/1999, sobre la implantación de los estudios de Tercer Ciclo puestos en marcha en el pre-

sente curso académico 2004-2005, después de que el pasado 4 de junio obtuvieramos la primera promoción de Grado Superior de Danza de España, con equivalencia plena a Licenciatura Universitaria.

El programa de Doctorado en Artes Escénicas bajo la codirección de la Catedrática de Ciencias de la Comunicación Doña Carmen Caffarel Serna y el Sub Director del Instituto Prof. D. Amador Cernuda Lago está orientado básicamente a profesionales de la danza y a otros especialistas, en la actualidad posee 40 alumnos, y 18 de ellos son bailarines.

La adscripción a la Universidad Rey Juan Carlos ha reportado extraordinarios beneficios a los estudiantes de Grado Superior de Danza, ya que ha permitido incrementar los recursos materiales necesarios para garantizar una óptima calidad de la enseñanza. Ejemplo de esto es la interacción con estudiantes y profesores del Departamento de Comunicación Audiovisual, lo cual ha permitido que los bailarines dispongan de infraestructuras tales como platós para grabaciones y equipos técnicos con los que interactúan en la creación y desarrollo de las nuevas tecnologías escénicas. También han dispuesto de aulas de informática con cien puestos escolares para el aprendizaje de la informática básica y el uso de los programas de diseño de coreografía. Asimismo, se ha creado un área especializada en la biblioteca universitaria para el Fondo de Documentación e Investigación de la Danza "Alicia Alonso", además de un gimnasio totalmente equipado para su preparación física.

Finalmente, hemos querido en este relato dejar constancia de nuestra experiencia, pues quizás pueda constituir un modesto aporte a las decisiones que en el campo de los estudios superiores de Danza se puedan adoptar.

Agradecemos, sinceramente, el tiempo y la atención que nos ha brindado y nos ponemos a su disposición para colaborar en cualquier asunto que usted considere que le podamos ser de utilidad.

El Consejo de Dirección
Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso"